

**ACTA N°. 3-2022**

**FECHA: 06 DE ENERO DE 2022**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N.º 3. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las ocho horas de día seis de enero del dos mil veintidós. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado Marcos Antonio Campos Rosales, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria.

**PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Petición recursiva interpuesta por oferente en proceso de libre gestión N° TEG-156/2021. PUNTO TRES. PETICIÓN RECURSIVA INTERPUESTA POR OFERENTE EN PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N° TEG-156/2021.** El señor Presidente informa que con fecha cinco de enero del presente año, se recibió memorando UACI-6/2022, a través del cual la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales hace del

conocimiento al Pleno, que el día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno se notificó a las sociedades CR Copiadoras, S.A. de C.V. y Ricoh El Salvador, S.A. de C.V., la adjudicación proveída por los miembros del Pleno el día veinte de diciembre de ese mismo año, concerniente al proceso de libre gestión TEG-156/2021 “Servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales y escáneres”, para el año 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRPCIÓN	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	1.1 Arrendamiento de 1 equipo multifuncional a color 1.2 Arrendamiento de 2 equipos multifuncionales a blanco y negro	CR Copiadoras, S.A. de C.V.	\$5,100.00
2	Arrendamiento de 2 escáneres documentales	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	\$4,880.64
	<b>Total adjudicado</b>		<b>\$9,980.64</b>

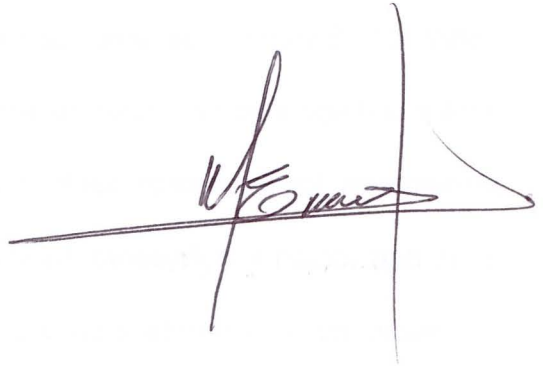
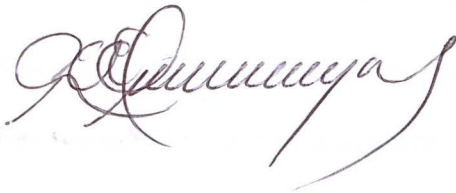
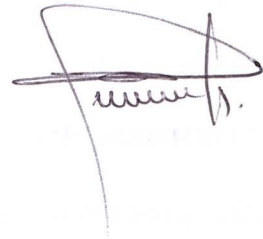
Agrega la Jefa de la UACI en su memorando, que como producto de la notificación efectuada, se habilitó de acuerdo con el art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el respectivo plazo para la interposición del recurso de revisión, habiéndose recibido el día cinco de enero de los corrientes, a las catorce horas con trece minutos, documento original a nombre de la Secretaria General del TEG, relativo al recurso de revisión interpuesto por la sociedad Ricoh El Salvador, S.A DE C.V. Agrega, que considerando que la UACI y Secretaría General no son las facultadas para resolver la petición recursiva efectuada por la sociedad Ricoh El Salvador, S.A. de C.V., de conformidad al art. 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, remite el citado documento con el propósito que este sea resuelto por la autoridad competente dentro del plazo máximo de diez días hábiles a la admisión del mismo, con base a la recomendación



que emita la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN), que sea nombrada por la autoridad que dictó el acto recurrido. Que el expediente del proceso N.º TEG-156/2021 "Servicios de arrendamiento de equipos multifuncionales y escáneres", está a la disposición en caso de ser requerido. Una vez analizada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que lo tienen por recibido y deciden girar instrucción a la Asesora Jurídica para que elabore el correspondiente proyecto de resolución y lo remita a consideración del Pleno. Por lo cual, de conformidad a los arts. 72 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibido el memorando con referencia UACI-6-2022, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a través del cual remite la petición recursiva interpuesta por la sociedad Ricoh El Salvador, S.A. de C.V., relativa al proceso de libre gestión N.º TEG-156/2021 "Servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales y escáneres" adjudicado y; 2º) Gírase instrucción a la Asesora Jurídica, para que elabore el correspondiente proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por la sociedad Ricoh El Salvador, S.A. de C.V., relativo al proceso de libre gestión No. TEG-156/2021 "Servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales y escáneres", y lo remita a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la Jefa de la UACI y a la Asesora Jurídica, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad por los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las ocho horas y quince minutos**



de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in dark ink, featuring a vertical line on the right, a horizontal line across the middle, and a large loop on the left.A handwritten signature in dark ink, written in a cursive style with a long, sweeping tail on the right side.A handwritten signature in dark ink, with a horizontal line across the middle and a vertical line on the right.A handwritten signature in dark ink, starting with a large loop on the left and ending with a horizontal line.